



United States Conference of Catholic Bishops
"We are one family under God"

Transición a una Nueva Administración: Cómo la Iglesia Católica puede Ayudar a los Inmigrantes y Refugiados

En general, ¿qué es lo que le debo comunicar a mi parroquia y a mi comunidad religiosa?

- *Los obispos y la Iglesia Católica apoyan a los inmigrantes y refugiados:* Los obispos de los Estados Unidos están comprometidos a asegurar que los refugiados y los inmigrantes sean recibidos en forma humanitaria en los Estados Unidos, sin sacrificar la seguridad de nuestra nación.
- *Nuestra comunidad católica ofrece acogida, comprensión y guía espiritual:* La comunidad católica apoya a los inmigrantes y refugiados. Les damos la bienvenida a ellos y les ofrecemos apoyo espiritual y consuelo.

¿Qué tipo de guía podemos ofrecerles a los inmigrantes indocumentados?

Aquí ofrecemos una guía que, tanto usted como los miembros de su comunidad, le pueden ofrecer a los inmigrantes indocumentados para ayudar a ponerlos en la mejor situación posible.

- *Reúnanse con algún proveedor de servicios legales de inmigración para que verifiquen sus antecedentes y ver si puede recibir alguna exención:* Las personas indocumentadas y sus familias son elegibles para la cancelación de la remoción. De hecho, un [estudio reciente](#) realizado por el *Center for Migration Studies* encontró que el 14% de los individuos a quienes el programa DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals) les verificó los antecedentes, era potencialmente elegible para un estatus migratorio permanente.¹

Los inmigrantes indocumentados deberán hacer una cita con un proveedor acreditado de servicios legales de inmigración para que verifique sus antecedentes y asegure que su caso sea revisado por un abogado de inmigración de buena reputación o por un representante acreditado de BIA.

- *Solicite la ciudadanía si usted es elegible:* Según el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), [más de 8 millones](#) de inmigrantes en Estados Unidos son elegibles para la ciudadanía² pero éstos aún no la han [solicitado](#). Comunidades católicas, como las parroquias en las Diócesis de Orange, Los Ángeles, San Bernardino y San Diego, recientemente han lanzado un programa para brindarles asistencia a 1.5 millones de residentes permanentes legales en el sur de California quienes son elegibles para la

ciudadanía. El programa ofrece talleres sobre asuntos legales con abogados de inmigración, también ofrece clases para preparar a las personas para el examen de ciudadanía y recauda fondos para ayudar a pagar las cuotas para la solicitud de la naturalización cuando sea necesario. (Nota: la [cuota para la naturalización](#) va a cambiar y, en algunos casos, va a subir a partir del 23 de diciembre del 2016).³

- ***Evite las estafas de inmigración y a los notarios fraudulentos:*** En estos momentos, las personas necesitan estar bien alertas ante las estafas de inmigración. Usted puede compartir la siguiente información y recursos con las personas indocumentadas en su comunidad:
 - **Solicitudes:** El Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS), la entidad gubernamental que procesa las solicitudes de inmigración en Estados Unidos, continúa procesando todas las solicitudes y peticiones de acuerdo a las leyes, reglamentos y políticas vigentes. Si las personas necesitan información general sobre los beneficios de la inmigración o sobre las políticas vigentes, ellas pueden preguntar en “Ask Emma” entrando a: uscis.gov.
 - **Asistencia legal:** Las personas deben tener cuidado de obtener ayuda de un abogado de inmigración o de un proveedor de servicios legales de buena reputación. Visite la página web de [Catholic Legal Immigration Network, Inc.](#) (CLINIC)⁴ para ubicar a una organización de prestigio en su localidad. Infórmese más acerca de las estafas de inmigración y de los notarios fraudulentos entrando a [USCIS](#)⁵ y a la página web de [Executive Office for Immigration Review](#).⁶ También encontrará más información sobre los notarios fraudulentos y la manera de presentar una queja [aquí](#).⁷
- ***Infórmese acerca de sus derechos cuando se encuentre en una situación de ejecución de la ley:*** Las personas indocumentadas deberán educarse acerca de sus derechos cuando estén frente a funcionarios de inmigración.
 - Si un funcionario de ICE (*Immigration and Customs Enforcement*) viene a su domicilio, la persona puede rehusar a abrir la puerta hasta que el funcionario le presente una orden judicial en donde aparezca su nombre y dirección. La persona puede pedirle al funcionario que deslice la orden judicial por debajo de la puerta.
 - Las personas tienen el derecho a permanecer en silencio y no tienen que contestar las preguntas del funcionario.
 - Las personas pueden exigir hablar con su abogado y pueden rehusar a firmar cualquier documento hasta que hayan hablado con su abogado.
 - Usted puede encontrar una información detallada acerca de los derechos de los inmigrantes, en inglés [aquí](#)⁸ o, en español [aquí](#).⁹
- ***Organice los documentos de su familia y los datos de sus contactos:*** Las personas indocumentadas deberán asegurarse de estar bien organizadas y de haber reunido los documentos de identificación y cualquier otro documento relacionado a cualquier interacción que hayan tenido con funcionarios de inmigración, policía o tribunales. Deberán hacer copias de estos documentos y confirmar que sus familiares o amigos de

confianza tengan acceso a ellos. Deberán memorizar o llevar consigo los números de teléfono de alguna persona de confianza y, si fuese aplicable, el de su representante legal. Deberán asegurarse de que sus hijos también lleven consigo el número de teléfono de su contacto de confianza.

Usted puede encontrar más información sobre lo que las personas indocumentadas pueden hacer para protegerse a sí mismos [aquí](#)¹⁰ en inglés y [aquí](#)¹¹ en español. También, puede compartir estos [videos](#)¹² sobre conocer sus derechos con las personas en su comunidad.

¿Qué guía le podemos ofrecer a los beneficiarios de DACA?

El 5 de septiembre del 2017 la administración de Trump intentó terminar con DACA, permitiendo renovación de una vez para aquellos cuyo estatus se vencería entre el 5 de septiembre del 2017 y el 5 de marzo del 2018. Mientras el intento de terminar DACA es ahora el sujeto de litigación y múltiples requerimientos preliminares a nivel nacional, estos requerimientos o altos, son actualmente solo parciales o temporales. No permiten las peticiones de nuevos solicitantes de DACA y solo afecten a aquellas personas que actualmente tienen DACA. Las personas pueden ofrecer la siguiente guía a los beneficiarios de DACA:

- *Reúnase con un proveedor de servicios legales de inmigración si es que:*
 - Usted quiere discutir cuáles son sus opciones de inmigración;
 - Usted está considerando solicitar una renovación de DACA; o
 - Usted está planeando viajar fuera de los Estados Unidos.
- *Busque el apoyo de la Iglesia y de su comunidad:* Los beneficiarios de DACA deberán acercarse a sus parroquias locales y buscar el apoyo de los grupos locales de su comunidad y de la Iglesia. Por favor, entre a [Catholic Charities USA](#) (CCUSA)¹³ para encontrar los servicios de asesoramiento que estén cerca de usted. Asegúrese también de ver si su iglesia local está ofreciendo sesiones de asesoramiento.
- *Trate de enfocarse y continúe con su rutina diaria:* Las personas deberán continuar yendo a la escuela, a su centro de trabajo, a la iglesia y hacer todo lo posible por continuar con su rutina diaria. Deberán tratar y no dejar que esta incertidumbre acerca del futuro interrumpa este semestre de sus estudios, sus obligaciones laborales o su participación en las actividades de la iglesia o de su comunidad.

¿Qué guía le podemos ofrecer a los refugiados?

Es importante decirles a los refugiados en su comunidad lo siguiente:

- *Continúen trabajando para integrarse en sus nuevas comunidades:* Los refugiados deberán continuar con sus clases de inglés, participar en sus comunidades, aprender cosas nuevas acerca de los Estados Unidos y trabajar para mantenerse ellos y a sus familias.

- *Reportar los crímenes de odio:* No todas las comunidades han visto un incremento en los crímenes dirigidos a inmigrantes y refugiados, sin embargo, es muy triste ver que algunas personas en nuestro país están participando en actos de odio contra los extranjeros. La Iglesia no tolera ese tipo de comportamiento. Si algún refugiado en su comunidad ha recibido amenazas o ha sido atacado físicamente, dígales que llamen inmediatamente a la policía. Aconséjale que le proporcione a la policía una descripción detallada del incidente. Las víctimas también deberán reportar la ofensa a su oficina local de la FBI ([Federal Bureau of Investigation](#)).¹⁴ Hay varias agencias gubernamentales que cuentan con recursos que les puede servir de ayuda, incluyendo información sobre cómo:
 - *Reportar a la FBI:* La División de derechos civiles de la FBI tiene como su mayor prioridad la investigación de los crímenes de odio. Lea más [aquí](#).¹⁵
 - *Pedir ayuda:* Si usted tiene alguna pregunta o preocupación en su comunidad, póngase en contacto con la oficina de [Community Relations Service \(CRS\)](#), del Departamento de Justicia, llamando al (202) 305-2935 o ubique su oficina local [aquí](#).¹⁶

¿De qué manera podemos apoyar a los inmigrantes y refugiados en estos momentos?

- *Organicen un evento de solidaridad o un servicio interreligioso de oración:* Nuestras comunidades deben reunirse para dar la bienvenida a inmigrantes y refugiados. Los eventos de solidaridad son muy importantes para que los inmigrantes y refugiados se sientan apoyados en nuestras comunidades. Ello también ofrece la oportunidad de educar a los fieles y a los miembros de la comunidad sobre las políticas migratorias del gobierno y las relacionadas a los refugiados. Vean aquí la homilía del Arzobispo Gómez: [Homily Prayer Service for Hope and Unity](#).¹⁷ Vean [aquí](#) por más información sobre organizando un evento de solidaridad bilingüe Español-Inglés.
- *Participen en un diálogo sobre la Enseñanza Social de la Iglesia acerca de la migración:* Inicien un diálogo con su comunidad sobre la Enseñanza Social Católica acerca de la migración. Compartan una copia y discutan la carta pastoral [Ya no somos extranjeros: Juntos en el Camino de la Esperanza](#).¹⁸ Puede encontrar más información sobre cómo organizar un evento de solidaridad bilingüe en español e inglés [aquí](#).
- *Oren juntos:* Hoy, más que nunca, los inmigrantes y los refugiados en Estados Unidos y en el extranjero necesitan nuestras oraciones. Ustedes pueden dedicar una misa para los inmigrantes en su comunidad, dirigir una homilía sobre la inmigración y distribuir estampas de oración. Vean nuestros materiales [aquí](#).
- *Organicen una cena multicultural en la que cada familia trae una vianda (potluck):* Para promover más entendimiento entre las culturas y fomentar una comunidad que acoge a todos, organicen una cena multicultural tipo “potluck”, en donde cada familia contribuye con un plato o fuente de comida.

- *Participen en las celebraciones étnicas de la Iglesia:* Aprendan más sobre la historia inmigrante de la Iglesia, asistiendo a Misa en la [Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe](#) el 12 de diciembre, o en la [Fiesta de Santa Francisca Cabrini](#) el 13 de noviembre y la [Fiesta de Santa Catalina Tekakwitha](#) el 14 de julio.
- *Eduquen a los miembros de su comunidad y pídanles que tomen las acciones necesarias en la página web de Justicia para Inmigrantes (JFI):* Compartan el [enlace a la página web de JFI](#)¹⁹ con los miembros de su comunidad para que aprendan más acerca de la labor de JFI para apoyar a los refugiados y los inmigrantes. Pídanles que estén atentos para cualquier llamado de alerta para la acción en la página web de JFI—éstas son maneras fáciles y rápidas para que los feligreses ¡hagan escuchar su voz!
- *Participen en la Semana Nacional de la Migración:* Insten a su comunidad y a su parroquia a ver nuestro [kit de herramientas aquí](#) para observar la Semana Nacional de la Migración y para informarse sobre las mejores maneras de tomar acción.²⁰

Notas Finales:

- ¹ *Study by Center for Migration Studies Indicates that Significant Percentage of Unauthorized Immigrants May Be Eligible for Permanent Status*, CENTER FOR MIGRATION STUDIES (Dec. 4, 2014), <http://cmsny.org/press-release-cmsstudy-indicates-significant-percentage-of-unauthorized-immigrants-may-be-eligible-for-permanent-status/>.
- ² Nancy Rytina, *Estimates of the Legal Permanent Resident Population in 2012*, DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY (July 2013), available at https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois_lpr_pe_2012.pdf.
- ³ *USCIS releases final fee increases for immigration-related applications*, CLINIC, <https://cliniclegal.org/resources/uscis-releases-final-fee-increases-immigration-related-applications>.
- ⁴ *Affiliate Map and Listing*, CLINIC, <https://cliniclegal.org/directory>.
- ⁵ *Avoid Scams*, USCIS (Aug. 16, 2016), <https://www.uscis.gov/avoid-scams>.
- ⁶ *EOIR's Programs to Fight Fraud, Abuse, & Ineffective Representation in Immigration Proceedings*, DOJ (March 2016), <https://www.justice.gov/sites/default/files/pages/attachments/2016/03/30/eoirsprogramstofightfraudabuseandineffectiverepresentationfactsheet032016.pdf>.
- ⁷ *Unauthorized Practice of Immigration Law*, CLINIC, <https://cliniclegal.org/notario> (last visited Nov. 16, 2016).
- ⁸ CASA of Maryland et al., *Know Your Rights!*, ADMINISTRATIVE RELIEF RESOURCE CENTER (Nov. 18, 2014), https://www.adminrelief.org/resources/item.543575-Know_Your_Rights_English.
- ⁹ CASA of Maryland et al., *Know Your Rights!*, ADMINISTRATIVE RELIEF RESOURCE CENTER (Nov. 18, 2014), https://www.adminrelief.org/resources/item.543576-Know_Your_Rights_Spanish.
- ¹⁰ Justice for Immigrants, Nine Ways to Protect Yourself, <https://justiceforimmigrants.org/wp-content/uploads/2017/01/Nine-Ways-to-Protect-Yourself-English.pdf>.
- ¹¹ Justice for Immigrants, Nueve Maneras de Protegerse, <https://justiceforimmigrants.org/wp-content/uploads/2017/01/Nine-Ways-to-Protect-Yourself-Spanish-FINAL-5.25.17.pdf>.
- ¹² USCCB/MRS, Know Your Rights Videos, <https://justiceforimmigrants.org/home/news/video-resources>.
- ¹³ *The Catholic Charities Network*, CCUSA, <https://catholiccharitiesusa.org/network> (last visited Nov. 16, 2016).
- ¹⁴ *Contact Us*, FBI, <https://www.fbi.gov/contact-us> (last visited Nov. 22, 2016).
- ¹⁵ *What We Investigate: Hate Crimes*, FBI, <https://www.fbi.gov/investigate/civil-rights/hate-crimes> (last visited Nov. 22, 2016).
- ¹⁶ *CRS: Regional and Field Offices*, DOJ, <https://www.justice.gov/crs/about-crs/regional-and-field-offices> (last visited Nov. 22, 2016).
- ¹⁷ Most Reverend José H. Gomez, Archbishop of Los Angeles, Homily — Prayer Service for Hope and Unity[i] Cathedral of Our Lady of the Angels, November 10, 2016 http://www.la-archdiocese.org/archbishop/Documents/2016-1110_Homily_PrayerService.pdf (last visited Nov. 23, 2016).
- ¹⁸ *Strangers No Longer: Together on a Journey of Hope*, A Pastoral Letter Concerning Migration from the Catholic Bishops of Mexico and the United States (January 23, 2003).
- ¹⁹ You can access the JFI website at: www.JusticeForImmigrants.org.
- ²⁰ USCCB/MRS, National Migration Week Toolkit, http://www.justiceforimmigrants.org/documents/NMW-2017Toolkit_000.pdf.